

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 558/2021, de 8 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D), de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error material en la publicación de la Orden 558/2021, de 8 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D), de la Comunidad de Madrid,

Se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el segundo párrafo del apartado 2.1, del Anexo II de la citada orden:

Donde dice:

“2.2. Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna, deberán ser personal laboral fijo, haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años y, pertenecer a otra categoría profesional diferente a la que ostenta dentro de su mismo grupo profesional, en el caso de la promoción interna horizontal, o a otra categoría profesional del grupo inmediatamente inferior al de procedencia, en el caso de la promoción interna vertical”.

Debe decir:

“2.2. Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna, deberán ser personal laboral fijo, haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años y, pertenecer a otra categoría profesional diferente a la que ostenta dentro de su mismo grupo profesional, en el caso de la promoción interna horizontal, o a otra categoría profesional del grupo inmediatamente inferior al de procedencia, en el caso de la promoción interna vertical.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava, apartado quinto del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 12 de mayo de 2021) también podrán concurrir como aspirantes en el proceso selectivo de promoción interna, el personal laboral fijo de la categoría profesional de técnico en cuidados auxiliares de enfermería, siempre que reúna el resto de los requisitos establecidos en la base 2.1”.

De acuerdo con lo previsto en la base 3.6 de la citada orden de convocatoria, las personas interesadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de presentar las solicitudes de participación en los correspondientes procesos selectivos.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 2022.—El Viceconsejero de Hacienda, por delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), José Ramón Menéndez Aquino.

(01/8.068/22)

